

ACTAS
DE LA TERCERA SALA, AÑOS DE 1877-1880.*

ACTA DEL MIÉRCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 1877.

Asistieron los Ciudadanos Presidente Licenciado Ignacio Ramírez, Juan Mata Vázquez, y Simón Guzmán. Ministro Semanero: Ramírez.

La Secretaría dió cuenta de los siguientes negocios, cuyo despacho estaba suspenso hasta que se formara la Sala, como se verificó hoy.

Aviso de principio de sumario contra el Juez de Dsto. de Guerrero Lic. D. Agustín Díez de Bonilla.

Oficio del Tribunal de Circuito de México, avisando que ha comenzado a instruir la sumaria respectiva al Juez de Distrito de Guerrero, Lic. Agustín Bonilla, por no haber remitido al mismo Circuito para su revisión, el fallo absolutorio que pronunció en el juicio de comiso contra D. Teodoro Rayo.

Fórmese toca y hágase saber el turno.

Id. contra el Juez de Dsto. de Tabasco Lic. D. Limbano Correa.

Id. del Circuito de Campeche, avisando que ha comenzado a instruir la sumaria respectiva al ex-juez de Distrito de Tabasco Lic. Limbano Correa, por sus procedimientos en el juicio de comiso de una cantidad de pesos aprehendida en el vapor nacional, "Tabasco". –El mismo trámite.

Id. Contra el Juez actual de Tabasco, Lic. D. Manuel Meneses.

Id. del mismo Tribunal de Circuito, avisando: que ha comenzado a dar curso a la acusación que el Ciudadano Miguel Duque de Estrada ha formulado contra el Juez de Distrito

de Tabasco Lic. Manuel Meneses por sus procedimientos en el amparo promovido por el C. Arturo Shiels, cumpliendo con el acuerdo de la Suprema Corte, que se le comunicó con el escrito de acusación que ante el mismo Tribunal había presentado el referido Duque de Estrada. El mismo trámite.

Id. contra el Juez de Nuevo León, Lic. D. J. Peña.

Id. del mismo Tribunal de Circuito, remitiendo las diligencias practicadas para examinar la conducta oficial del Juez de Distrito de Chiapas Lic. Juan J. Ramírez en la causa que instruyó contra Mariano Estrada por sedición; y cuyas diligencias concluyen declarando que no hay méritos para proceder en causa formal contra el expresado Juez de Distrito. –Recibo y al Señor Fiscal, haciéndose saber la formación de la Sala.

Id. contra el Juez de Mazatlán, Lic. Rafael Villegas.

Id. del Tribunal de Circuito de Monterrey avisando que conforme a lo mandado por el Tribunal pleno de esta Corte Suprema, ha comenzado a practicar la averiguación correspondiente contra el Juez de Distrito de Nuevo León por sus procedimientos en el amparo que interpusieron los defensores de Don Julián Quiroga. –Fórmese Toca, haciéndose saber el turno.

Diligencias contra el Juez de Dsto. de Coahuila, Lic. Mariano Sánchez Peña.

Id. del Tribunal de Circuito de Mazatlán, avisando que ha comenzado, en cumplimiento de lo mandado por esta Corte Suprema de Justicia, a proceder contra el juez de Distrito de Sinaloa Lic. Rafael Villegas, en virtud de la acusación que el Gobernador y la Legislatura del mismo Estado le han hecho, de

* A.G.S.C.J.N.: Libro (arch. 93 Bis). [Actas de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia. Del 5 de Diciembre de 1877 al 29 de mayo de 1883]. fjs. 1-1v.

haber extralimitado sus facultades y de ser ebrio consuetudinario. —El mismo trámite.

Causa contra el Juez de id. de Jalisco Lic. D. Bernardino Echaury.

Diligencias practicadas en el Tribunal de Circuito de Monterrey contra el Juez de Distrito de Coahuila Lic. Mariano Sánchez Peña, en virtud de acusación que le hace el C. Jesús Montes, Juez 1º. local del Saltillo, y cuyas diligencias concluyen declarando: que no hay lugar a proceder en causa formal contra el Juez acusado. —Al C. Fiscal, haciéndose saber la formación de la Sala.

Id. contra el Juez interino de Nuevo León Lic. Fco. Valdés Gómez.

Id. del mismo Tribunal de Circuito, remitiendo las diligencias practicadas con motivo de la queja del Gobernador interino de Nuevo León, Lic. Francisco González Doria, contra el Juez Interino del mismo Estado, Lic. Francisco Valdés Gómez, por sus procedimientos en diversos recursos de amparo de que ha conocido. —Al C. Fiscal, haciéndose saber la formación de la Sala.

Causa contra el Juez de Id. de Jalisco Lic. D. Bernardino Echaury.

Causa de responsabilidad instruida contra el primer suplente del tribunal de Circuito de Jalisco Lic. Bernardino Echaury, por haberse rehusado a conocer de varios delitos de falsedad, cometidos en las elecciones de senadores y Diputados al Congreso de la Unión, que se verificaron en Guadalajara el 27 de junio de 1875, declarándose incompetente sin oír la voz fiscal, y cuya causa viene en apelación de la sentencia que contra él pronunció el referido Tribunal de Circuito. —Hágase saber la formación de la Sala y dése cuenta.

Acusación contra el primer suplente del Circuito de Yucatán, Lic. D. Francisco Martínez de Arredondo.

Escrito, de la acusación que hace el C. Lic. Yanuario Manzanilla, contra el primer suplente del tribunal de Circuito de Yucatán, Lic. Francisco Martínez Arredondo por haber dictado varias resoluciones contra leyes expresas. —Comuníquese el turno, haciéndose saber la formación de la Sala. —Entre renglones.— "lo mandado por V.

Ramírez.
[Rúbrica]

Justo Sierra.
Secretario
[Rúbrica].

ACTA DEL JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE DE 1880*

Asistieron los C.C. Presidente Blanco, Ministros Vázquez y Ortíz. —Semanero C. Ortíz.

Aprobada el acta anterior, se dió cuenta de lo siguiente de Sala.

Con oficio del Tribunal de Circuito de Mazatlán, devolviendo diligenciado el que se le remitió, con inserción del auto de la Sala, de 22 de junio próximo pasado, que manda hacer saber su formación, en las diligencias de responsabilidad, contra el ex-Juez de Distrito de Sinaloa, Lic. Rafael Villegas, en el amparo promovido por Manuel L. Cobus. —Agréguese a este Toca, el Oficio del tribunal de Circuito de Mazatlán, fecha 13 del mes pasado y pasen estas diligencias al C. Fiscal.

Con id. del Tribunal de Circuito de Querétaro, devolviendo diligenciado, el que se le remitió con inserción contra el Juez de Distrito Lic. Emilio Romero. —Agréguese a este Toca, el Oficio del Tribunal de Circuito, fecha 3º. del mes pasado, con las diligencias que remite y pasen estas actuaciones al C. Fiscal, haciéndose saber.

Miguel Blanco.

Justo Sierra.
Secretario.
[Rúbrica]

Nota: Justo Sierra fungió como secretario de la Tercera Sala durante el tiempo que transcurrió del 5 de diciembre de 1877 al 2 de septiembre de 1880, conforme al texto de las actas respectivas y que han sido reproducidas. Sin embargo, las memorias de la Secretaría de Justicia prolongan su cargo por más tiempo, tal vez con apoyo en el nombramiento y no porque Justo Sierra realmente asistiera a desempeñar su trabajo. La designación inicial para esta función en la Suprema Corte es de 2 de enero de 1874, hecha a favor de Sierra por José María Iglesias, José María Lozano y Juan J. de la Garza, debido a una recomendación de Ignacio M. Altamirano.

L. Cabrera.

*Ibid. f. 51v.